



1258

14 NOV 28 P7:15



Recibí original del presente en tres
hojas sin anexos.

[Signature]
C. Cuatrecasas

**C. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 229.2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me refiero a Usted para comunicarle el procedimiento para la Selección y Elección de candidatos a cargos de elección popular, que fue aprobado con fundamento en los artículos 131, 132, 133 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del partido que represento en esta entidad.

En este sentido señalo lo siguiente:

I.- Fecha de Inicio del Procedimiento Interno:

El procedimiento interno para la selección de Candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, iniciara con la publicación de la convocatoria misma que determinará que el proceso interno dará inicio el próximo 16 de Diciembre del 2014.

II.- El método o métodos que serán utilizados:

El proceso de elección de candidatos del partido a ocupar los cargos de elección popular materia de la convocatoria, se realizara por la modalidad de Asamblea en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II, 132 en su apartado que refiere a elecciones locales y 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCuentro Social.

III.- La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente:

La fecha para la expedición y publicación de la Convocatoria será el día 12 de Diciembre del 2014 y estará deberá incluir mínimamente las disposiciones que advierte el artículo 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCuentro Social.

IV.- Los plazos que comprenden cada fase del proceso interno:

a).- Publicación de la Convocatoria.
Con fecha 12 de Diciembre del 2014

b).- Presentación de Solicitud de Registro de Precandidato.
Con fecha del 22 al 28 de Diciembre del 2014



- c).- Dictamen de procedencia de registro de precandidaturas.
Con fecha 28 de Diciembre del 2014
- d).- Precampaña
Dentro del periodo del 28 de Diciembre del 2014 al 05 de Febrero del 2015
- e).- Presentación de Informe de Precandidatos.
Con fecha 15 de Febrero del 2015
- f).- Elección de Candidatos.
Con fecha 11 de Marzo del 2015
- g).- Conclusión de proceso interno.
Con fecha 12 de Marzo del 2015

V.- Los órganos de dirección responsable de su conducción y vigilancia.

La Comisión Nacional Electoral fungirá como órgano responsable a efecto de garantizar la adecuada realización de los procesos internos de elección popular de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL. Dicho organismo estará obligado a garantizar la imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad de las elecciones.

La Comisión Estatal Electoral fungirán como órgano auxiliar y será la responsable operativa del desarrollo y conducción de los procesos electorales internos de carácter local, esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL.

VI.- La fecha de la celebración de la Asamblea Electoral Estatal, Distrital, Municipal o en su caso la fecha para la realización de las jornadas comicial interna:

La fecha para la celebración de la sesión de la Asamblea Electoral Estatal se realizara el día 13 de Marzo de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco al día de su presentación.


~~José Manuel Muñoz Castellanos
Presidente del Partido Político Nacional
Encuentro Social Jalisco~~



encuentro
social

1259 14 NOV 28 P7:16

Recibir original del presente en tres
fojas sin anexos.



[Handwritten signature]
C. Cardenas

**C. PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y
DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE.**

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 229.2 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me refiero a Usted para comunicarle el procedimiento para la Selección y Elección de candidatos a cargos de elección popular, que fue aprobado con fundamento en los artículos 131, 132, 133 y demás relativos y aplicables de los Estatutos del partido que represento en esta entidad.

En este sentido señalo lo siguiente:

I.- Fecha de Inicio del Procedimiento Interno:

El procedimiento interno para la selección de Candidatos a Municipales iniciara con la publicación de la convocatoria misma que determinará que el proceso interno dará inicio el próximo 16 de Diciembre del 2014.

II.- El método o métodos que serán utilizados:

El proceso de elección de candidatos del partido a ocupar los cargos de elección popular materia de la convocatoria, se realizara por la modalidad de Asamblea en términos de lo dispuesto por los artículos 131 fracción II, 132 en su apartado que refiere a elecciones locales y 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL.

III.- La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente:

La fecha para la expedición y publicación de la Convocatoria será el día 12 de Diciembre del 2014 y estará deberá incluir mínimamente las disposiciones que advierte el artículo 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL.

IV.- Los plazos que comprenden cada fase del proceso interno:

a).- Publicación de la Convocatoria.
Con fecha 12 de Diciembre del 2014

b).- Presentación de Solicitud de Registro de Precandidato.
Con fecha del 22 al 28 de Diciembre del 2014



c).- Dictamen de procedencia de registro de precandidaturas.
Con fecha 28 de Diciembre del 2014

d).- Precampaña
Dentro del periodo del 28 de Diciembre del 2014 al 05 de Febrero del 2015

e).- Presentación de Informe de Precandidatos.
Con fecha 15 de Febrero del 2015

f).- Elección de Candidatos.
Con fecha 18 de Marzo del 2015

g).- Conclusión de proceso interno.
Con fecha 19 de Marzo del 2015

V.- Los órganos de dirección responsable de su conducción y vigilancia.

La Comisión Nacional Electoral fungirá como órgano responsable a efecto de garantizar la adecuada realización de los procesos internos de elección popular de conformidad a lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 133 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL. Dicho organismo estará obligado a garantizar la imparcialidad, equidad, transparencia y legalidad de las elecciones.

La Comisión Estatal Electoral fungirán como órgano auxiliar y será la responsable operativa del desarrollo y conducción de los procesos electorales internos de carácter local, esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 de los Estatutos del Partido Político Nacional ENCUENTRO SOCIAL.

VI.- La fecha de la celebración de la Asamblea Electoral Estatal, Distrital, Municipal o en su caso la fecha para la realización de las jornadas comicial interna:

La fecha para la celebración de la sesión de la Asamblea Electoral Estatal se realizara el día 20 de Marzo de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle la seguridad de mi distinguida consideración.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco al día de su presentación.


José Manuel Muñoz Castellanos
Presidente del Partido Político Nacional
Encuentro Social Jalisco